

Direccion Territorial Occidente MARTIN ARMSTRONG CEBALLOS LOAIZA





General Radicación Usted está aqui: Orfeo > Gestion Documental > Informacion General Radicado

Notificación : Datos de Notificación

Radicado 20165290425892 Listado desde: Búsqueda clásica

Büsqueda Clásica Estadísticas

lais de entrada

Bandeja de entrada
ENTRADA(2)
SALIDA(0)
MEMOFANIDOD(0)
CIRICULAPILIS(0)
RESOLUCIONES(0)
CONTERROCTONES(0)
POH VOBO(0)
DEVUELTOS(0)
PROYECTONE(0)
AGENDADOS VENCIDOS(0)
TAREAS(0)
PLESONALES

Mensajes del sistema					
Debug					
O Agendar Descargar	Reasignar Devolver Tipilicar Modificar Elininar tipificación tipificación tipificación	O O			
Información general	Hetórico Documentos Expedientes				
Número documento radicado :	20165290425892	Remitente ; Dirección correspondencia :	On KH 10 N 17 55 PISO 4		
Fecha de radicación : Asunto :	29/06/2016 14:37:10 Peticiones, Quojas y Reclamos (PQR) - WEB	Municipio / Departamento ; Email / Teléfono ;	PEREIRA / RISARALDA yporrasodžesp com co / 3161616		
Predio :	YULIETH PORRAS OSOARIO	identificación :	42140822 EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA - EMPRESA		
Dirección correspondencia :	KH 10 N 17 55 PISO 4	E. S. P. : Dirección	DE ENERGIA DE PEREIRA ATENCIÓN AL USUARIO		
Municipio / Departamento : Email / Teléfono :	PEREIRA / RISARALDA ypotrano@eep.com.co / 3151515	correspondencia : Municipio / Departamento :	PCRCIPA / RISAPALDA		
identificación :	42140022	Email / Teléfono : Identificación :	Ž		
Número de páginas :		Referencia / Oficio / Cuenta interna :			
Descripción anexos :		imagen documento radicado :	Hoja Resumen		
Documento	NAMES OF THE PARTY	Estado actual :	En gestión		
radicado vinculado ; Documento radicado asociado ;	Vincular	Nivel de seguridad ;	PÚBLICO Cambiar		
T. R. D. 1					
Clasificación :	Crear				
Relación procedimental :	Crear				
Resolución :	Great				



LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. E.S.P.

NIT: 816.002.019-9

DECLARA QUE:

De acuerdo a lo establecido en el artículo No. 19 de la resolución CREG 180 de 2014 "Costo de Garantías financieras en el MEM" confirmo que los siguientes fueron los valores de las garantías constituidas, así como el valor de su comisión en el mes de Junio del año 2016:

BANCO	No. GARANTIA	e le	VALOR	FECHA EXP.	A FAVOR	COMISION	ОВЈЕТО
BANCOLOMBIA	10090001803	\$	1,492,000,000	21-jun-16	XM	2,163,400.00	Compra de Energia
Valor Garantizado		\$	1,492,000,000	Valor Comisión		2,163,400	

Así mismo se adjunta la copia de las garantías emitidas por el banco.

Para constancia se firma en Pereira a los 29 días del mes de Junio del año 2016.

SANTIAGO POSSO MARMOLEJO

CC. 10.024.602

Gerente Suplente





GARANTÍA BANCARIA No.10090001803

OBJETO: Garantizar el pago de las Transacciones del Mercado de Energía Mayorista

FECHA DE EMISIÓN: 21 de Junio de 2016

VIGENCIA DE LA GARANTÍA: Desde (19/08/2016) hasta (25/08/2016)

VALOR: Hasta por mil cuatrocientos noventa y dos millones de pesos moneda legal Colombiana (\$ 1.492.000.000).

OFICINA EMISORA: (Banca Empresarial, Pereira, Av. Circunvalar No. 5 – 20 centro de negocios piso 7, flanzas@bancolombia.com.co)

ORDENANTE: (Empresa de Energía de Pereira S.A ESP, Pereira, Cra 10 No. 17-35 Piso 4, ltrujillog@eep.com.co/gcardona@eep.com.co)

GARANTIZADO: (Empresa de Energía de Pereira S.A ESP. Pereira, Cra 10 No. 17-35 Piso 4. Itrujillog@eep.com.co/gcardona@eep.com.co)

BENEFICIARIO: XM COMPAÑÍA DE EXPERTOS EN MERCADOS S.A ESP. - XM S.A E.S.P.

A solicitud de Empresa de Energía de Pereira S.A ESP, sociedad identificada con el NIT 816002019 (en adelante "el Ordenante"), el Banco Bancolombia S.A, establecimiento bancario con domicilio principal en la ciudad de Medellin Antioquia y a través de la sucursal ubicada en Pereira Risaralda (en adelante "el Banco") representado legamente en este documento por Maria Nelcy Duque Bedoya e identificado con Cédula de Ciudadanía número 43.602.023 de Medellín, por medio del presente instrumento se obliga de manera expresa, independiente, autónoma e irrevocable, esto es, a pagar a primer requerimiento, a XM S.A. ESP., sociedad identificada con el NIT 900042857-1 (en adelante "el Beneficiario") una suma en moneda legal colombiana que no exceda la señalada, en la cuenta que el Beneficiario indique al momento de hacer efectiva la garantía.

Para el pago de la suma garantizada a través del presente documento, bastará que el Beneficiario presente a través de su representante legal, en la oficina donde fue emitida la garantia, una solicitud por escrito en español, expresando que se incumplieron por parte del garantizado obligaciones derivadas del objeto cubierto por la garantia bancaria número 1009001803. Esta garantía también podrá ser reclamada en una sucursal del banco ubicada en la ciudad donde se encuentre localizado el beneficiario. No se exigirá ninguna formalidad o requisito adicional al acá previsto. Por ende no se requerirá al Beneficiario la exhibición o el acompañamiento del original o copia de esta Garantía Bancaria ni requerimiento judicial, extrajudicial, o requisito de cualquier otro tipo. Se entenderá en consecuencia, que este documento constituye título ejecutivo con su simple presentación acompañada de la manifestación de "el Beneficiario" sobre el monto del incumplimiento.

El Banco pagará en la cuenta donde determine el Beneficiario, la suma requerida a más tardar dentro de los dos (2) días hábiles bancarios siguientes a la radicación de la solicitud de pago. Las solicitudes radicadas en horarios extendidos, se entenderán presentadas en el día hábil siguiente a su radicación.

it of northern